



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 16 MAYO 2023

VISTO el Expediente N° E-28539-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipos Informáticos, solicitados por la Subsecretaría de Empleo Público dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que obra Nota N° 527/2023 Letra: Ss.E.P-Z.SyC., de la Directora General de Recursos Humanos, exponiendo los motivos que fundamentan la contratación.

Que a orden 3, obra el autorizado correspondiente del Sr. Subsecretario de Empleo Público.

Que obra Nota de Pedido N° 50/23 – RAF 125, la cual se encuentra autorizada para continuar con el trámite pertinente, según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 34/23 – RAF 125.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 3635/22; y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 419/22 y la Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 95/21.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa

...//2.-

G.T.F.
E
R
A



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

Nº 34/2023 – RAF 125, referente a la adquisición de equipos Informáticos, solicitados por la Subsecretaría de Empleo Público dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015.

ARTÍCULO 2º. – Aprobar el Formulario de Cotización y los estándares tecnológicos adjuntos que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2001UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2001, inciso 40000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.– S.C.A. Nº

1034

/2023.-

G.T.F.
E
R
A

Mirta silvina BARNECHE
rectora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.



Solicitud de Cotización

1034

Compra Directa Nro. 00034/2023

Pieza Administrativa E Nro. 28539- E - 2023- 1726 - 0/

RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 16/05/23

Apertura: 22/5/2023 12:00

Encadre Legal: Ley 1015, ART. 18, inc. L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación bajo Ley Provincial N° 1015 art. 18 inc I)compulsa abreviada. Objeto:
adquisición de equipos informáticos para la SGLT. Se recibirán ofertas y/o consultas a los
emails dbecaria@tierradelfuego.gob.ar/ afillipi@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/125 50 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Monitor. Unidad			
>>	Monitor 21,5" LED HDMI, según estándar adjunto	3.00
2	PC PARA ESCRITORIO. UNIDAD			
>>	PC, Según estándar adjunto.	3.00
	• PROCESADOR: Intel Core i5.			
	• VIDEO: Intel UHD Graphics.			
	• MEMORIA RAM: DDR4 8GB.			
	• ALMACENAMIENTO; SSD 240GB.			
	• S.O. W10P.			
	• GARANTIA: 12 meses.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable



1034

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00034/2023

Pieza Administrativa E Nro. 28539- E - 2023- 1726 - 0/

RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 16/05/23

Apertura: 22/5/2023 12:00

Encuadre Legal: Ley 1015, ART. 18, inc. L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

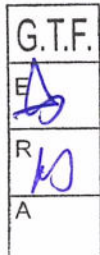
Comentario : Contratación bajo Ley Provincial N° 1015 art. 18 inc l)compulsa abreviada. Objeto:
adquisición de equipos informáticos para la SGLT. Se recibirán ofertas y/o consultas a los
emails dbecaria@tierradelfuego.gob.ar/ afillippi@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/125 50 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, Art 34° punto 96
Plazo de Entrega:	Hasta treinta (30) días corridos de notificada la orden de compra
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, Art 34° punto 47
Lugar de Entrega:	San Martín 450, piso 1° of. 54 , DGAF -SGLT, CASA DE GOBIERNO USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	LUNES 22/05/2023 HASTA LAS 12:00 HS
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín 450, piso 1° of. 54 , DGAF -SGLT, CASA DE GOBIERNO USHUAIA O A LOS CORREOS OFICIALES dbecaria@tierradelfuego.gob.ar/ afillippi@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín 450, piso 1° of. 54 , DGAF -SGLT, CASA DE GOBIERNO USHUAIA
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	SI, SE REQUIERE EL 1° DEL VALOR TOTAL COTIZADO SEGÚN Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, Art 34° punto 21
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	PROVEEDOR, SEGÚN Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, Art 36°




Mirta silvina BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Notas para los proveedores

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante. En caso de equipos sin marca, de "marca blanca" o ensamblados, debe indicar marca y modelo de los componentes internos (placa base, CPU, RAM, almacenamiento, etc.) o identificar sus características de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los presentes requerimientos.

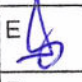
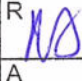
El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (solo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos). El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características igualen o superen lo especificado.

Se entiende por "computadora" a un equipo informático en condiciones de iniciar el sistema operativo, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Los proveedores pueden realizar consultas o solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infraestructura@tierradelfuego.gob.ar o al teléfono (02901) 441200.

G.T.F.
E 
R 
A



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

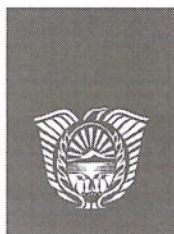
Computadoras y monitores

Computadora de oficina

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico, edición de video, CAD, CAE, CAM, desarrollo de software y otros usos específicos (ver Computadora de diseño).

Código	CE01.
Plataforma	UEFI, compatible con Secure Boot, TPM 2.0.
Procesador	CPU de 4 núcleos, arquitectura x86-64, Intel Core i3 10 ^{ma} generación (Comet Lake) o AMD Ryzen 3 3 ^{ra} generación (Zen 2) o posterior.
Video	Compatible con DirectX 12. Se prefieren gráficos integrados. Por ejemplo: Intel Gen9 (HD Graphics 500 en adelante), GeForce serie 10 (MX110 en adelante), Radeon Vega en adelante.
RAM	8 GB.
Almacenamiento	De estado sólido, capacidad \geq 200 GB.
Conectividad	Ethernet Gigabit 1000BASE-T RJ45. 6 puertos USB, de los cuales al menos 2 deben ser USB versión 3.0 y al menos 2 deben ser de acceso frontal, superior o lateral.
Periféricos	Entrada y salida de audio estéreo 3.5 mm. Teclado USB en español con teclado numérico. Mouse USB óptico con rueda de desplazamiento. Parlantes estéreo.
Monitor	
Sistema operativo	Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.
Garantía	12 meses.
Obs.	

G.T.F.
E
R
A



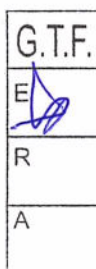
Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA
DEMOCRACIA"

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Monitor de oficina

Código	CME01.
Pantalla	21" (diagonal).
Resolución	1920x1080.
Brillo	180 cd/m ² (mínimo). 200 cd/m ² (típico).
Garantía	12 meses.



Mirta silvina BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.